

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

Resolución Gerencial General N° 020-2023-CAFED/GG

Callao, 15 de Mayo del 2023.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO – CAFED**

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 005-2023-CAFED/GG de fecha 24 de febrero de 2023, Informe N° 00056-2023-CAFED/GGI de la Gerencia de Infraestructura Educativa, de fecha 15 de mayo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED fue creada en el año 2011, mediante el literal m) de la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, en el Pliego del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000007, de fecha 25 de enero de 2011, modificado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000030, fecha 21 de febrero de 2012, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de sus facultades conferidas en el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

Que, mediante la Resolución Gerencial General N° 005-2023-CAFED/GG, de fecha 24 de febrero de 2023, la Gerencia General del CAFED, aprobó el Expediente de la Actividad, **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE 100 II.EE. PUBLICAS – REGIÓN CALLAO 2023"**, por el importe de S/3'972,915.23 (Tres Millones Novecientos Setenta y Dos Novecientos quince con 23/100 soles). "que contempla las principales necesidades existentes en las instituciones educativas, de acuerdo a las visitas realizadas por el personal operativo durante la actividad de mantenimiento del año 2022, así como las demandas hechas por los directores, dicha actividad tiene que tener en cuenta que los trabajos indicados se realicen sobre 100 instituciones Educativas Públicas en la Provincia Constitucional del Callao, para ser ejecutado en un periodo de sesenta (60) días, con atención proyectada para 100 Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao

Que mediante Informe N° 00056-2023-CAFED/GGI de fecha 15 de mayo de 2023, la Gerencia de Infraestructura Educativa, solicita a la Gerencia General la ampliación de plazo de 20 días calendarios para la actividad **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE 100 II.EE. PUBLICAS – REGIÓN CALLAO 2023"**, indica lo siguiente:

(...)

1.- El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

- a) Paralizaciones por Sindicato de Trabajadores
- b) Amenazas por plaza de cupos de trabajadores
- c) Zonas críticas en seguridad

La causal de la Ampliación de Plazo N° 01 se sustenta en el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado y sus modificaciones Decreto Supremo N° 344-2018-EF en el Artículo 197. El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. La cual puede ser solicitada en la medida que la configuración de alguna de las causales modifique la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente, quien en este caso el contratista sería la Entidad (CAFED).

Que, en vista de las causales de ampliación de plazo del solicitante, tiene su justificación técnica en que los adicionales han afectado la ruta crítica y por otro lado se ha considerado el plazo necesario para ejecutar obras no consideradas en el expediente técnico, por tanto, las prestaciones adicionales autorizadas por la entidad requieren de un plazo para su ejecución.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Logística.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, por veinte (20) días calendarios, contados desde el 17.05.2023 al 05.06.2023 según los considerandos informados por la Gerencia de Infraestructura Educativa, para la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE 100 I.I.EE. PUBLICAS – REGIÓN CALLAO 2023" teniendo como nueva fecha de culminación de la actividad el 05.06.2023, de conformidad a lo prescrito por el artículo 197° literal a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura Educativa del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, realizar las acciones administrativas necesarias, según sus competencias, para dar cumplimiento a lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Culminada la actividad "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE 100 I.I.EE. PUBLICAS – REGIÓN CALLAO 2023" y previo informe de la Gerencia de Infraestructura Educativa del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED deberá darse cuenta al Consejo Directivo de la ampliación dispuesta o decretada en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO. – PUBLICAR la presente Resolución, en el portal Institucional del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lem Margot Ramirez Rojas
GERENTAGENERAL
CAFED